



Expte. Gest-Doc. **541 / 2022**

Asunto. Proyecto de Urbanización de la UE-1 del AA-02 “Pocillo Este” – CORRECCION DE ERROR MATERIAL

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de abril de 2026, adopta acuerdo para corrección de error material, que en su parte dispositiva señala textualmente:

1º) RECTIFICAR el acuerdo adoptado en el **PUNTO NUM. 9.-** Aprobación RESOLUCION DE ALEGACION Y APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UE-1 DEL AA-02 “POCILLO-ESTE” - Expte 541/2022, de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 9-enero-2026, en lo que respecta en la **parte dispositiva, apartado 3º.1:**

Dónde dice:

“**TERCERO. CONDICIONAR** la eficacia de la presente licencia al cumplimiento de las condiciones impuestas en el Informe Técnico emitido por la Sra. Arquitecta Municipal:

Con carácter previo al inicio de las obras el promotor deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

1. La constitución, conforme a lo establecido en el artículo 108.1.b) de la LEY 9/2001, de garantía a favor del Ayuntamiento de la correcta ejecución por importe mínimo del 10% del importe total previsto de las obras de urbanización, es decir, el 10% de 3.975.067,51 €, que asciende a la cantidad de 39.750,67 €:

10% del importe total de las obras de urbanización (art. 108.1.b) LEY 9/2001)	
PROYECTO DE URBANIZACIÓN	23.176,42 €
COLECTOR DE SANEAMIENTO COMÚN	13.641,13 €
ACCESO, PARALELISMOS Y CRUCES DE SERVICIOS SOBRE LA M-117	2.933,12 €
TOTAL	39.750,67 €

Debe decir:

“**TERCERO. CONDICIONAR** la eficacia de la presente licencia al cumplimiento de las condiciones impuestas en el Informe Técnico emitido por la Sra. Arquitecta Municipal:

Con carácter previo al inicio de las obras el promotor deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

1. La constitución, conforme a lo establecido en el artículo 108.1.b) de la LEY 9/2001, de garantía a favor del Ayuntamiento de la correcta ejecución por importe mínimo del 10% del importe total previsto de las obras de urbanización, es decir, el 10% de 3.975.067,51 €, que asciende a la cantidad de 397.506,75 €:



Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

ALCALDIA
Área de Urbanismo y Actividades

10% del importe total de las obras de urbanización (art. 108.1.b) LEY 9/2001)	
PROYECTO DE URBANIZACIÓN	231.764,22 €
COLECTOR DE SANEAMIENTO COMÚN	136.411,30 €
ACCESO, PARALELISMOS Y CRUCES DE SERVICIOS SOBRE LA M-117	29.331,23 €
TOTAL	397.506,75 €

2º) . PUBLICAR el presente acuerdo relativo a la corrección de error material, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

3º) NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados.”

Lo cual se publica en general conocimiento y a tenor de lo prevenido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Fuente el Saz de Jarama, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa,
María José Moñino Muñoz

